

Estimadas familias:

Les informamos que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el extracto acumulado de la Orden 1696/2026, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2026-2027.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **29 de abril al 28 de mayo**, ambos incluidos.

Modalidades de presentación:

- **Preferentemente telemática**, a través de la **Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid** o en el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsuenciones/becas-comedor-escolar-2026-2027>
- **De forma presencial**, en las oficinas de asistencia en materia de registro, en el propio centro educativo o en las Direcciones de Área Territorial. A tal efecto, deberá cumplimentarse el formulario disponible en el siguiente enlace: https://gestion.comunidad.madrid/ereg_webapp_regelectronico/#/acceso-tramite/1963F1_26 y **presentarse debidamente impreso**.

Documentación y requisitos importantes:

- La solicitud debe estar firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.
- Debe incluir un número de teléfono móvil y correo electrónico de contacto.
- En caso de oposición expresa a la consulta de datos, se deberá indicarlo en la solicitud, justificar el motivo y aportar la documentación exigida.
- Es imprescindible marcar la casilla que autoriza la consulta de Información de renta de la AEAT del año 2024.
- Si no se autoriza, deberán aportar el certificado de IRPF 2024 expedido por la Agencia Tributaria (no es válido el Modelo 100).

Para cualquier duda o consulta, pueden contactar con la secretaría del centro: secretaria.cp.blasdeotero.coslada@educa.madrid.org

Atentamente,
Elena Ruiz Yera
Secretaria.